



RESOLUCIÓN N.º **005** DE 2021
Enero 4

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2021 del FONDO COMÚN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior N.º. 67 de 2003, en su Artículo 41 establece que el Consejo Superior debe aprobar las operaciones de adición, reducción que modifiquen el valor total de los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda.
- b. Que según Acuerdo del Consejo Superior N.º. 054 de diciembre 16 de 2020, se autorizó al Rector para que mediante Resolución modifique el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión, correspondiente al cierre de la vigencia de 2020 y al inicio de vigencia fiscal de 2021.
- c. Que dentro del Presupuesto para la vigencia fiscal de 2020 en el FONDO COMÚN, se asignaron recursos para el desarrollo de proyectos de inversión y a 31 de diciembre de 2020 existen saldos presupuestales no ejecutados por la suma de SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS (\$704.497.029), siendo necesario incorporarlos al Presupuesto de la vigencia de 2021 para continuar su ejecución.
- d. Que la Sección de Tesorería de la División Financiera certifica que a 31 de diciembre de 2020 está disponible la suma de SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS (\$704.497.029) en el FONDO COMÚN (1).
- e. Que es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º.052 del 16 de diciembre de 2020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander de la Vigencia Fiscal de 2021 por la suma de SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS (\$704.497.029), así:

FONDO COMÚN

INGRESOS

RECURSOS DE CAPITAL

22201020 OTROS RECURSOS DEL BALANCE - SALDO FISCAL	704.497.029	704.497.029
--	-------------	--------------------

TOTAL INGRESOS		704.497.029
-----------------------	--	--------------------

EGRESOS

INVERSIÓN

INVERSIÓN FÍSICA

81201030 ADECUACIONES	2.500.000	2.500.000
-----------------------	-----------	------------------

ADQUISICIÓN DE BIENES

81101010 EQUIPO DE LABORATORIO	3.642.540	38.751.411
81101040 EQUIPO AUDIOVISUAL	1.180.451	
81101060 EQUIPO DE CÓMPUTO	11.404.816	
81101070 LIBROS Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	1.520.918	
81101090 MUEBLES Y ENSERES	3.707.565	
81101091 ELEMENTOS DE LABORATORIO	8.450.948	
81301010 LICENCIAS DE SOFTWARE	8.844.173	

RESOLUCIÓN N.º 005 DE 2021
Enero 4

FOMENTO Y DESARROLLO PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN		663.245.618
84101010 INVERSIÓN FOMENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	30.000.000	
84101001 RIESGOS PROFESIONALES ESTUDIANTES	11.105.002	
84101002 HONORARIOS	154.857.493	
84101003 PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	5.362.780	
84101004 REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO	3.828.339	
84101005 ARRENDAMIENTOS	7.401.099	
84101006 AUXILIARES ESTUDIANTILES	71.836.424	
84101007 AUXILIARES JÓVENES INVESTIGADORES	24.001.589	
84101009 PORTES Y FLETES	12.000.000	
84101011 ACARREOS	12.500.000	
84101012 PASAJES	34.884.571	
84101013 SEGUROS	30.189.879	
84101014 AVISOS E IMPRESOS	85.158.784	
84101015 VIÁTICOS	47.776.682	
84101016 GASTOS DE VIAJE	64.466.650	
84101017 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	39.016.508	
84101018 PRÁCTICAS DOCENTES Y SALIDAS DE CAMPO	629.792	
84101020 GASTOS DE IMPORTACIÓN	1.500.000	
84101021 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	2.168.387	
84101022 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	20.274.864	
84101026 SERVICIOS TÉCNICOS	275.520	
84101029 AFILIACIONES PROFESIONALES	4.011.255	
TOTAL GASTOS		704.497.029

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de enero de 2021.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN